Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2010

Expte. Nº 18.165/09

VISTO estas actuaciones y la Factura - C - Nº 0001-00000419 pertenecientes a ANGEL SANTIAGO VEGA, por el importe total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 3.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la instalación, programación y habilitación del módulo SLMA x 16 y conexión del cable con repleta, Placa para la Central Telefónica, que permite habilitar dieciseis (16) internos en esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 3.400,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Mag. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0121-10